

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 OCT 2022

**PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022-00247**

En atención a la documental e informe secretarial que anteceden, atendiendo que el ejecutante presentó escrito de subsanación de la demanda, por encontrarse cumplidos los requisitos formales de la demanda el Despacho,

**RESUELVE:**

1°- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA de MAYOR CUANTÍA en favor de LUDY PATRICIA MANTILLA TORRES, contra MARÍA TERESA HERRERA MENDOZA, por las siguientes sumas de dinero incorporadas en el pagaré base de la acción ejecutiva:

- 1.1. La cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00) M/cte.**, por concepto de la obligación contenida en el título ejecutivo con fecha de vencimiento 30 de julio del 2021.
- 1.2. Por lo intereses moratorios sobre el capital antes indicado, liquidado a la tasa efectiva mensual de 2.659 %, desde el 1 de agosto del 2021 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, sin que se superen los límites establecidos en el Art. 305 del C. Penal, 884 del C. de Co. y 111 de la Ley 510 de 1999.

2°- Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

3°- Notifíquese esta providencia a la parte demandada conforme lo dispone el artículo 291 y 292 del C.G.P., en armonía con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 del 2022, e indíquesele que cuenta con el termino de cinco (5) días para pagar o diez (10) días para excepcionar.

4°- **OFICIAR** a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, para lo de su competencia (artículo 630 del Estatuto Tributario).

5°- **RECONOCER** personería jurídica a la abogada **MARÍA YOLANDA ALMONACID HERRERA** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y condiciones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado  
No. 8 hoy 25 OCT 2022  
  
ALEJANDRO GIOVANNY SALINAS  
Secretario